



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 472 -2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 06 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 00096-2014-SGA/MPM-CH de fecha 24.04.2014, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, mediante el cual alcanza el Expediente de Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N°14626 EN EL CASERIO DE PALO BLANCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" - CODIGO SNIP N°232523; para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2014-MPCH-A de fecha 27 de enero del 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 14626 EN EL CASERIO PALO BLANCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" - CODIGO SNIP N°232523, con un valor referencial de S/. 50,764.00 (Cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), incluido todos los costos e impuestos de Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°258-2014-MPM-CH-A, de fecha 14.03.2014, se resolvió **Declarar Desierto** el Proceso de Selección **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°004-2014-CEP/MPM-CH, Primera Convocatoria, CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA** para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 14626 EN EL CASERIO PALO BLANCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" - CODIGO SNIP N°232523, por un valor referencial de S/. 50,764.00 (Cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), y se autorizó al Comité Especial Permanente para que realice una segunda convocatoria a través de una **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°377-2014-MPM-CH-A de fecha 09 de abril de 2014, se resolvió en su artículo primero, **Declarar Desierto** el Proceso de Selección **ADJUDICACION de MENOR CUANTIA N°004-2014-CEP/MPM-CH, Primera Convocatoria**, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N°004-2014-CEP/MPM-CH, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA** para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 14626 EN EL CASERIO PALO BLANCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" - CODIGO SNIP N°232523, por un valor referencial de S/. 50,764.00 (Cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, en su artículo segundo, se dispuso a la Sub Gerencia de Abastecimientos, actualice el expediente de contratación, en virtud a lo comunicado en el Informe N° 002-2014-MPM-CH-CEP-AMC 005, de fecha 01 de abril del 2014, expedido por el Presidente del Comité Especial Permanente.

Que, derivados los actuados a la Sub Gerencia de Abastecimientos, ésta, mediante Informe N° 00074-2014-SGA/MPM-CH de fecha 11.04.2014, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, información actualizada sobre el valor referencial, por cuanto se consignó información de los términos en el estudio de mercado.

Que, mediante Informe N° 187-2014-UEP/MPM-CH de fecha 15.04.2014, la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, los Términos de Referencia debidamente actualizados, respecto a la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N°14626 EN EL CASERIO DE PALO BLANCO, DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA - CODIGO SNIP N°232523, cuyo valor referencial asciende a S/. 69,764.00 (Sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), lo cual incluye la elaboración, revisión y certificación ambiental del expediente técnico, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	50,764.00
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	5,000.00
REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	14,000.00
TOTAL	69,764.00

Que, respetando los lineamientos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado (D.L. N°1017 y D.S. N°184-2008-EF), además de la Directiva del N°004-2013-OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado", la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante Informe N° 00096-2014-SGA/MPM-CH de fecha 24.04.2014, solicita la aprobación del expediente de contratación, cuyo valor referencial asciende a S/. 50,764.00 (Cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los costos e impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar; ameritando se convoque a una Adjudicación de Menor Cuantía - Segunda Convocatoria, mediante un Proceso Clásico, bajo la modalidad de Suma Alzada, en mérito a lo dispuesto en el artículo tercero Resolución de Alcaldía N° 377-2014-MPM-CH-A de fecha 09.04.2014.

Que, en mérito a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N°14626 EN EL CASERIO DE PALO BLANCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"** - CODIGO SNIP N°232523, con un valor referencial de S/. 50,764.00 (Cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los costos e impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

ARTICULO SEGUNDO: Derívese el presente expediente a la Sub Gerencia de Abastecimientos, y, Dése cuenta a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON-CHULUCANAS

Ally: PNP (r) José B. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL